MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

RESOLUCION I.M. Nº 330/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITINERA S.A., CON RUC N° 80072876-9, EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA EN EL BARRIO SAN MIGUEL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018, ID Nº 340058.----------

Nanawa, 21 de setiembre de 2018.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 para el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA EN EL BARRIO SAN MIGUEL"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma ITINERA S.A., por el monto total de su oferta de Gs. 144.080.116 – guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochenta mil ciento dieciséis, por cumplir con todos los requisitos de calificación en la evaluación de calidad y costo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

R E S U E L V E

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **ITINERA S.A., con RUC N° 80072876-9,** el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE DEFENSA EN EL BARRIO SAN MIGUEL"**, según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018, ID Nº 340058**, por un monto total de **Gs. 144.080.116** – guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochenta mil ciento dieciséis.----------

Art. 2º COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

Lic. Víctor Hugo Caballero
Secretario General

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal